

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Segunda fase

23516 *ORDEN JUS/3583/2003, de 3 de diciembre, por la que se resuelve concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de la Categoría Primera del Cuerpo de Secretarios Judiciales y Promoción entre los de Segunda.*

Transcurrido el plazo que se dio al efecto en la Orden de 20 de octubre de 2003 (Boletín Oficial del Estado del 30), por la que se anunciaba concurso de traslado de Secretarios Judiciales de la Primera Categoría y habiéndose cubierto en la primera fase del concurso dos Secretarías, resultando desierta la Sala 4.ª de lo Social del Tribunal Supremo,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 37.1 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y de acuerdo con la segunda fase de la citada Orden, ha acordado promover a la Categoría Primera del indicado Cuerpo, a la Secretaría de la Segunda Categoría que se cita, por ser la concursante que reuniendo las condiciones legales ostenta derecho preferente.

Los Secretarios nombrados para estas plazas deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial del Estado. Para los destinados en la misma población es de tres días naturales.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 3 de diciembre de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden JUS/1825/2003, de 26 de junio), el Secretario de Estado de Justicia, Rafael Catalá Polo.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

Primera fase

Nombre: D.ª M.ª Mercedes Rosario Fernández-Trigales Pérez (10006718).

Destino actual: Sala 3.ª de lo Contencioso, Tribunal Supremo (Madrid).

Destino concedido: Sala 3.ª de lo Contencioso, Tribunal Supremo (Madrid).

Nombre: D. Aurelio Burgos de Andrés (10636550).

Destino concedido: Sala 3.ª de lo Contencioso, Tribunal Supremo (Madrid).

Nombre: D.ª María Emilia Carretero Lopategui (542984).
Destino actual: Letrado Servicio de Inspección Consejo General del Poder Judicial.

Destino concedido: Sala 4.ª de lo Social del Tribunal Supremo.

23517 *ORDEN JUS/3584/2003, de 4 de diciembre, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, convocado por Orden JUS/2597/2003, de 9 de septiembre.*

Por Orden de 9 de septiembre de 2003 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de septiembre) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Cumplidas las normas reglamentarias y bases de la convocatoria, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, la valoración de los méritos alegados y la propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración sobre los puestos de trabajo a adjudicar,

Este Ministerio acuerda resolver el citado concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.—Adjudicar, con carácter definitivo, los destinos que se relacionan en el Anexo a los funcionarios que se mencionan en el mismo.

Segundo.—Reingresar al servicio activo a Dña. M.ª Victoria Sánchez Franco y D. Joaquín Sierra Sierra, procedentes de la situación de servicio en Comunidades Autónomas.

Tercero.—Declarar desiertos los puestos que se especifican en el citado Anexo.

Cuarto.—La toma de posesión de los destinos adjudicados se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo.

Quinto.—Contra la presente Orden y los actos derivados de la misma, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el órgano que dictó la Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.A) de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de diciembre de 2003.—El Ministro, P.D. (Orden JUS/1825/2003, de 26 de junio, BOE de 3 de julio), la Subsecretaria, María José García Beato.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.